COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

San Lorenzo, 29 de noviembre de 2016.-

Señor:
ALBINO FERRER, Intendente Municipal
Presente:

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de San Lorenzo se dirigen a Usted a objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las 09:00 horas, se reúnen para evaluar las ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07, ID: 317.153/2016 **"OBRA: DEMOLICION DE UN BLOQUE, CONSTRUCCION DE 3 (TRES) AULAS Y 1 (UN) SS.HH EN EL CENTRO EDUCATICO VILLA LAURELTY DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, con fondos de FONACIDE"**, previsto en el Rubro 520 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo.

Dicho Comité se halla integrado por las siguientes personas:
- Lic. Sara Bernal de Ocampos, Coordinadora Financiera.
- Sra. Laura Insaurralde, Jefe del Dpto. de Auditoria.
- Abog. Héctor Parodi, Asesor Jurídico.

DATOS DE LA CONVOCANTE

N° de PAC	**317.153.-**
Nombre del Llamado	**"OBRA: DEMOLICION DE UN BLOQUE, CONSTRUCCION DE 3 (TRES) AULAS Y 1 (UN) SS.HH EN EL CENTRO EDUCATICO VILLA LAURELTY DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, con fondos de FONACIDE"**
Modalidad	**Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2016.-**
Adjudicación	**Por el Total.-**

LISTADO DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

N°	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	JCR Construcciones S.A	80013443 - 5	Gs. 538.916.900.-
2	H.M. Construcciones Generales	1341169-1	Gs. 383.785.000.-
3	Arq. Rubén Enrique Talavera	268225 - 7	Gs. 419.856.209.-
4	Arq. Hugo Ricardo Talavera	333043 - 5	Gs. 412.358.777.-
5	CONSTRUMAX Constructora	4524873 - 7	Gs. 406.738.328.-

Héctor U. Parodi Molina
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 6802

ANALISIS Y EVALUACION

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.-

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Laura E. Insaurralde
Auditoria
Municipalidad de San Lorenzo

Documentos Sustanciales

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.

N°	Oferentes	Observaciones	Cumple/No Cumple
1	JCR Construcciones S.A	*Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *Formulario de Oferta debidamente firmado, completado y foliado. *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res.330/07).- *Formulario de Composición de Precios Unitarios.-	**CUMPLE**
2	H.M. Construcciones Generales	*Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *Formulario de Oferta debidamente firmado, completado y foliado. *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res.330/07).- *Formulario de Composición de Precios Unitarios.-	**CUMPLE**
3	Arq. Rubén Enrique Talavera	*Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *Formulario de Oferta debidamente firmado, completado y foliado. *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res.330/07).- *Formulario de Composición de Precios Unitarios.-	**NO CUMPLE**
4	Arq. Hugo Ricardo Talavera	*Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *Formulario de Oferta debidamente firmado, completado y foliado. *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res.330/07).- *Formulario de Composición de Precios Unitarios.-	**NO CUMPLE**
5	CONSTRUMAX Constructora	*Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *Formulario de Oferta debidamente firmado, completado y foliado. *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res.330/07).- *Formulario de Composición de Precios Unitarios.-	**CUMPLE**

A continuación las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, resultando el siguiente cuadro comparativo de ofertas:

Héctor U. Parodi Molina
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 6802

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Laura E. Insaurralde
Auditoría
Municipalidad de San Lorenzo

Nº	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	H.M. Construcciones Generales	1341169-1	Gs. 383.785.000.-
2	CONSTRUMAX Constructora	4524873 - 7	Gs. 406.738.328.-
3	Arq. Hugo Ricardo Talavera	333043 - 5	Gs. 412.358.777.-
4	Arq. Rubén Enrique Talavera	268225 - 7	Gs. 419.856.209.-
5	JCR Construcciones S.A	80013443 - 5	Gs. 538.916.900.-

Tras la verificación de las documentaciones presentadas, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

Experiencia, Capacidad Legal y Técnica	H.M. Construcciones Generales
*Copias de contratos ejecutados y/o facturas legales (similares a las obras propuestas), dentro de los dos últimos 3 (tres) años cerrados (2013 al 2015).	CUMPLE
*Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.-	CUMPLE
*Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	CUMPLE
*Constancia de Visita al sitio de la Obra, o Declaración Jurada de Conocimiento del Sitio de Obra.	CUMPLE
*Patente Profesional/Comercial.	CUMPLE

Laura E. Frisaurralde
Auditoria
Municipalidad de San Lorenzo

Análisis conforme a la Sección II del PBC (Criterios de Evaluación y Calificación):

OFERENTES	Observaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
H.M. Construcciones	.**Capacidad Legal**: -Presenta Formularios.-	**CUMPLE**
	.**Capacidad Financiera**: presenta Balance General de los 3(tres últimos años): 2013, 2014 y 2015.- **Análisis** - Coeficiente de Liquidez - Coeficiente de Solvencia - Activos Líquidos	**CUMPLE**
	.**Experiencia General en Obras**: -Presenta Formularios.-	**CUMPLE**
	.**Experiencia Especifica en Construcción**: -Presenta Formularios.-	**CUMPLE**

Héctor U. Perodi Molina
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 8602

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la firma **H.M. Construcciones Generales** en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las Reglamentaciones vigentes.

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, en base a estas consideraciones, y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", después del análisis correspondiente y considerando que la modalidad de adjudicación es por el total, este Comité de Evaluación recomienda al señor Intendente la **ADJUDICACION** del presente llamado para la **"OBRA: DEMOLICION DE UN BLOQUE, CONSTRUCCION DE 3 (TRES) AULAS Y 1 (UN) SS.HH EN EL CENTRO EDUCATICO VILLA LAURELTY DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, con fondos de FONACIDE"** a la firma **H.M. Construcciones Generales**, con **RUC N° 1341169-1**, por un monto total de **Gs. 383.785.000.- (Guaraníes trescientos ochenta y tres millones setecientos ochenta y cinco mil)**, I.V.A. incluido.

Se da por concluido el acto siendo las 13:00 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente informe las personas citadas precedentemente.-

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Laura E. Iniaurralde
Auditoria
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 6802